

XIX.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS

1. Formular y promover lineamientos para la organización y cohesión del sistema educativo en lo referente a sus niveles y modalidades, orientados a la plena aplicación de la Ley Nacional de Educación y leyes concordantes.
2. Entender en la aplicación de normas generales relativas a la equivalencia de títulos y de estudios de validez de planes del conjunto de los niveles y modalidades del sistema educativo, con excepción de la formación docente, concertados en el Consejo Federal de Educación.
3. Implementar acciones para el fortalecimiento del carácter federal del sistema educativo, respetando las particularidades locales en los diversos diseños de política educativa y promover la articulación entre las Jurisdicciones.
4. Diseñar y proponer lineamientos de política educativa tendientes a la valoración y jerarquización de la tarea docente, como elementos centrales a la mejora de la enseñanza.
5. Entender en la aplicación de las Leyes de Educación Nacional N° 26.206 y N° 26.075 y sus modificaciones, de la Ley N° 26.150 -Programa Nacional de Educación Sexual Integral- y de las demás leyes educativas nacionales.
6. Proponer al/a la Ministro/a la formulación y actualización de normativas que procuren el fortalecimiento del funcionamiento del Sistema Educativo Nacional en concordancia con las políticas y estrategias educativas fijadas.
7. Participar en la gestión del Sistema Nacional de Información Educativa.

8. Asistir técnica y financieramente a los gobiernos provinciales y al gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el marco de sus competencias.
9. Diseñar y gestionar los programas y proyectos jurisdiccionales a nivel nacional en conjunto con las jurisdicciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
10. Elaborar, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional, programas sociales, culturales y educativos dirigidos a superar las desigualdades sociales y los desequilibrios regionales, orientados hacia la equidad y calidad educativa,.
11. Coordinar y supervisar las acciones referidas a la producción de contenidos educativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
12. Intervenir en la elaboración de pautas para la formación docente superior y en la capacitación y actualización docente.
13. Participar en la elaboración de los contenidos de la formación técnica y profesional y los criterios para la implementación de un sistema nacional de competencias y saberes, los que serán acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS

1. Consolidar y fortalecer un sistema de información y evaluación de componentes, procesos y resultados como dispositivo que procure la generación de evidencia técnicamente sólida para la toma de decisiones referidas a la gestión del sistema educativo en cada una de las Jurisdicciones y en el nivel nacional, así como para la formulación de intervenciones públicas que impacten en el cumplimiento del derecho a una educación de calidad.

2. Organizar y coordinar la Red Federal de Información Educativa para desarrollar criterios metodológicos y procedimientos comunes en todo el país que permitan integrar en un sistema de información las principales variables educativas.
3. Implementar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), con el fin de instituir un sistema unificado de información que consolide, para sus usuarios a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la información nominal de estudiantes y docentes con la de las instituciones educativas, y estructure el almacenamiento y procesamiento de los datos bajo criterios de equivalencia.
4. Coordinar acciones transversales para brindar información actualizada, oportuna y relevante para la planificación, el seguimiento y monitoreo de las líneas de trabajo sustantivas que se desarrollan en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
5. Evaluar el desempeño del Sistema Educativo Nacional a través de la elaboración de instrumentos e indicadores y de sistemas de evaluación de la calidad educativa, como instrumentos estratégicos y de retroalimentación permanente, generando insumos para orientar las políticas públicas.
6. Desarrollar, implementar y supervisar el sistema de monitoreo y evaluación a través de la generación de metodologías cuantitativas y cualitativas que permitan relevar, sistematizar e interpretar información sustantiva sobre el sistema educativo.
7. Promover la innovación y la planificación en el Sistema Educativo Nacional en lo referente a sus niveles y modalidades.
8. Establecer los lineamientos relativos al planeamiento, desarrollo y seguimiento de las políticas educativas.
9. Planificar, coordinar y supervisar la aplicación y participación en pruebas nacionales e internacionales de evaluación, con el objetivo de aportar al diseño de las políticas públicas educativas.

10. Fortalecer los procesos de evaluación y autoevaluación, propiciando la transparencia, validez, confiabilidad y la comparabilidad de los resultados a partir del desarrollo de diversos instrumentos normativos, procesos de validación y asistencia técnica en la materia.
11. Entender en los procesos de diagnóstico, investigación y planificación de las políticas educativas a aplicarse en cada una de las jurisdicciones y en el ámbito nacional.
12. Coordinar la producción, sistematización y difusión de la información sobre educación en la REPÚBLICA ARGENTINA, y producir información para acompañar la definición, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas educativos, conjuntamente con las áreas competentes de la Jurisdicción.
13. Impulsar la producción de conocimiento en el campo educativo generando un espacio de comunicación e intercambio con los decisores de política y equipos de gestión educativa en sus diversos niveles.

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN

OBJETIVOS

1. Diseñar el seguimiento de las acciones relativas al planeamiento educativo y al desarrollo de políticas que promuevan la innovación y mejora del Sistema Educativo Nacional.
2. Producir líneas alternativas de desarrollo de la educación para la innovación del Sistema Educativo Nacional y la prospectiva de la educación nacional.
3. Coordinar el desarrollo de líneas y acciones para proveer las condiciones materiales y simbólicas que garanticen un ingreso, tránsito y egreso escolar digno a nivel nacional y jurisdiccional, en coordinación con las restantes dependencias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

4. Contribuir con el seguimiento del desempeño del Sistema Educativo Nacional promoviendo la elaboración de análisis de indicadores, instrumentos y evaluaciones para sugerir acciones orientadas a mejorar la calidad de la educación
5. Diseñar, coordinar y evaluar acciones en conjunto con la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL y la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, tendientes a fortalecer las trayectorias educativas haciendo foco en la permanencia y egreso de los distintos niveles y modalidades del sistema.
6. Desarrollar acciones tendientes a la coordinación y cohesión en el planeamiento educativo para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para difundir y transferir innovaciones pedagógicas a las Jurisdicciones integrantes del mismo, conjuntamente con la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD.
7. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD el desarrollo e implementación de nuevas modalidades pedagógicas en la enseñanza, el aprendizaje y las formas de evaluación tendientes a la mejora de la calidad de los procesos escolares.
8. Diseñar y asistir en la implementación de las nuevas modalidades pedagógicas, institucionales y organizacionales, tendientes a la mejora de la calidad de los procesos educativos.
9. Coordinar la promoción de innovaciones pedagógicas y asistir en el diseño e implementación de las mismas en las distintas Jurisdicciones del Sistema Educativo Nacional.
10. Proponer a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la constitución de espacios de formación de sus equipos técnicos, en el marco de su competencia.

11. Diseñar y desarrollar acciones de fortalecimiento de la regionalización, del aprovechamiento de las experiencias locales y de los programas de diseño arquitectónico y ambiental.
12. Formular y coordinar acciones de investigación y producción de saberes pedagógicos e innovación prospectiva de contenidos educativos.
13. Asistir a la Secretaría en las acciones necesarias para la celebración de acuerdos y convenios previstos en la Ley N° 26.075 y sus modificaciones, y efectuar el seguimiento de las acciones que se implementen a través de los mismos y el cumplimiento de los objetivos previstos.
14. Promover y coordinar acciones para la sistematización y difusión de la producción de saber pedagógico en las escuelas, en el marco de su competencia.
15. Diseñar acciones en articulación con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE para el desarrollo de propuestas de formación acordes a la programación educativa, la innovación y prospectiva del Sistema Educativo Nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Dec. 50 (ME) - Planilla Art. 10 - EX-2021-25202654- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.